



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No 2020-247*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02°) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento del extremo activo litigioso la comunicación enviada a este despacho el día 31 de octubre del corriente por parte de la **ALCALDÍA DE RIONEGRO – ANTIOQUIA** en donde se notificó el levantamiento de la medida cautelar de embargo por acción ejecutiva de carácter personal, debido a que a la fecha el **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** solicitó la inscripción de embargo por cobro coactivo, teniendo prevalencia la misma.

Señora
CHRISTEL CATHERINE DUARTE CHAVEZ
Secretaria AD-HOC
Juzgado 14 Civil Municipal calle 35 11-12
Palacio de Justicia primer piso
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga - Santander

Asunto: Levantamiento Embargo por Prelación

Cordial Saludo,

Adjunto el oficio 35134, levantando el embargo del vehículo de placas KOO452

El pendiente se levanta porque del Instituto de Tránsito y Transporte del Municipio de Los Patios, solicitan inscripción de embargo por Cobro Coactivo y este prevalece sobre el Proceso Ejecutivo

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GUILLERMO LEÓN AGUDELO HINCAPIÉ
Funcionario Autorizado

Teniendo en cuenta la antedicha situación procede la suscrita a dejar sin efecto el auto calendarado 14 de octubre de 2022 a través del cual se ordenó el secuestro del referido automotor, por lo tanto, ABSTENGASE la secretaria de librar el despacho comisorio pertinente. Asimismo, oficiase al **INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** con el fin de solicitar información sobre en cabeza de quién deberá ser dejado a disposición el vehículo de placas **KOO - 452**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 174**, PUBLICADO EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8c939feaddc8bee67be66bc94ad356c5b0f85bbc066891a81e0dc3d38768e0**

Documento generado en 01/11/2022 02:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>